

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, excentuándose según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, les Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban el BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 2.171

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

CIRCULAR

Con esta fecha, y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 27 de la vigente Ley de Caza, he concedido autorización a los vecinos de Mozota Faustino Bazán, Alfonso López, Martín Bazán, Justo Vellilla, Manuel Ruiz, Francisco Nueno, José Val, Saturnino Cristóbal y Gonzalo Benito, para que procedan a colocar cebos envenenados en las fincas de que son arrendatarios en el término municipal de La Muela, dehesas denominadas "Palomar" y "Estudiante", con el fin de proceder al exterminio de los conejos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 13 de mayo de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

**SECCION TERCERA**

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

**CONCURSILLOS**

Núm. 2.165

Hasta las trece horas del día 21 de mayo actual pueden presentarse ofertas para tomar parte en el Concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir 90.000 kilogramos de alfalfa con destino a la Vaquería Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de la Corporación.

Zaragoza, 12 de mayo de 1952.  
El Presidente, Fernando Solano.

\*\*\*

Núm. 2.183

Hasta las trece horas del día 24 de mayo actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el Concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir una máquina de cortar sopa. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 13 de mayo de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.

\*\*\*

Núm. 2.184

Hasta las trece horas del día 24 de mayo actual pueden presentarse ofertas para tomar parte en el Concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir 20.000 kilogramos de pulpa de remolacha con destino a la Vaquería Provincial. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos de esta Corporación.

Zaragoza, 13 de mayo de 1952.—El Presidente, Fernando Solano.

**SECCION CUARTA**

Núm. 1.957

**Recaudación de Contribuciones**

(Conclusión: Véase B. O. núm. 117).

A Mariano Cubero Vicente: Un campo en la partida de "El Escobar", de 21 áreas, que linda: Al Norte, con Martín Franco Asensio; al Este, con el mismo; al Sur, con Pedro López Hernández, y al Oeste, con el mismo.

A José Chueca Diago: Un campo en la partida de "El Paralejo", de 52 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco "Paralejo"; al Este, con viuda de Pablo Rodrigo y otro; al Sur, con Luis Asensio y otro,

y al Oeste, con Lorenzo Perales Blasco.

A Santiago Galán Gimeno: Un campo en la partida de la "Tafuguera", de 40 áreas, que linda: Al Norte, con desconocido; al Este, con desconocido; al Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, con el mismo.

A Pedro Galán Rubio: Un campo en la partida de "El Pozuelo", de 33 áreas, que linda: Al Norte, con Melchor Lahoz Gimeno; al Este, con el mismo; al Sur, con barranco "Mimbrera", y al Oeste, con Mariano Júlvez y otro.

A Bernardino García Gimeno: Un campo en la partida de "El Olivar", de 15 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino "Redondillo"; al Este, con barranco "Valdejana"; al Sur, con barranco "Valdejana" y M. Rodrigo, y al Oeste, con camino "Redondillo" y M. Rodrigo.

A Bruno García Gimeno: Un campo en la partida de "Juan Maluenda", de 29 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuel Moreno Bravo; al Este, con Florencio Catalán Asensio; al Sur, con camino, y al Oeste, con Ceferino Rodrigo Gimeno.

A herederos de Silvestre García Gimeno: Un campo en la partida de "Valdelaviela", de 33 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Celestino Asensio Hernández; al Este, con viuda de Antonio Moreno; al Sur, con Antonio Rodrigo, y al Oeste, con Basilio Asensio.

A Santiago Garza Grima: Un campo en la partida de "Dehesa Ginestar", de 7 áreas y 85 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de Valhondo; al Este, con Roberto Hernández Barranco; al Sur, con barranco "Valhondo", y al Oeste, con Petra Hernández.

A Oultería Garza López: Un campo en la partida de "La Marta", de 5 áreas y 25 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco de "La Marta"; al Este, con Babil Hernández Cubero; al Sur, con camino "Valhondo", y al Oeste, con Emilio Burgos Calvo.

A Pedro Gimeno Boned: Un campo en la partida de "El Poyuelo", de 50 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Silvestre Moreno Bravo; al Este, con Cándido Cubero Grima; al Sur, con término de Santa Cruz, y al Oeste, con Melchor Lahoz Gimeno.

A Matías Gimeno Condón: Un campo en la partida de las "Cabañuelas", de 68 áreas, que linda: Al Norte, con viuda de Eugenio Castellón; al Este, con Manuel Gracia; al Sur, con Basilia Asensio, y al Oeste, con Alicia Asensio y otro.

A Benigno Gimeno Cuartero: Un campo en la partida de "La Cerrada", de 82 áreas y 4 centiáreas, que linda: al Norte, con Babil Hernández y otro; al Este, con el Estado (Obras Públicas), al Sur, con acequia y M. Gimeno, y al Oeste, con Babil Hernández.

A Robustiano Gimeno Cuartero: Un campo en la partida de "Los Majadales", de 95 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Martín Franco y otros; al Este, con Mariano Cortés Ceamanos; al Sur, con Angel Hernández y otro, y al Oeste, con camino y Ayuntamiento.

A Teófilo Gimeno Gimeno: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 22 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con desconocido y P. Barranco; al Este, con Petra Hernández Gimeno; al Sur, con Pascual Barranco Gil, y al Oeste, con barranco "Peñiscoso".

A viuda de Matías Jimeno Maestro: Un campo en la partida de "La Tafuguera", de 58 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con río Grío y F. Barranco; al Este, con término de Santa Cruz; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con río Grío.

A Dionisio Gimeno Morata: Un campo en la partida de "Dehesa de Ginestar", de 5 áreas y 5 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuel Boned Cubero; al Este, con Mauricio Gimeno Morales; al Sur, con barranco "Valhondo", y al Oeste, con Manuel Boned Cubero.

A Mauricio Gimeno Morales: Un campo en la partida de "Dehesa Ginestar", de 3 áreas y 85 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuel Boned Cubero; al Este, con Petra Hernández Gimeno; al Sur, con barranco "Valhondo", y al Oeste, con Desiderio Gimeno.

A herederos de Timoteo Gómez Rubio: Un campo en la partida de "El Pozuelo", de 101 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con José María Hernández; al Este, con Mariano Júlvez Esteban; al Sur, con barranco "Mimbrera", y al Oeste, con el mismo.

A Manuel Gracia: Un campo en la partida de las "Cabañuelas", de 92 áreas, que linda: Al Norte, con camino "Los Corrillos"; al Este, el mismo; al Sur, el mismo y B. Asensio, y al Oeste, Basilio Asensio y B. Gimeno.

A Angel Guilas: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 39 áreas, que linda: Al Norte, con Andrés Garza Grima; al Este, con Antonio Rodrigo Rodrigo; al Sur, el mismo, y al Oeste con Ayuntamiento.

A Roberto Hernández Barranco: Un campo en la partida de "Dehesa de Ginestar", de 4 áreas y 15 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino "Valhondo"; al Este, con Eugenio Barranco Gril; al Sur, con barranco "Valhondo", y al Oeste, con Santiago Garza Grima.

A Eustaquia Hernández Barranco: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 40 áreas, que linda: Al Norte, con Mariano Hernández; al Este, con camino; al Sur, con barranco, y al Oeste, con Capellania.

A Aquilino Hernández Blas: Un campo en la partida de "Val de la Vieja", de 42 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Luis Asensio Barranco; al Este, con el mismo; al Sur, con Antonio García Gimeno, y al Oeste, con Valeriano Boned Blasco.

A Cecilio Hernández Blasco: Un campo en la partida de "Cabezovivia", de 42 áreas, que linda: Al Norte, con Fernando Hernández Lobera; al Este, con Emilia Cebrián Pescador; al Sur, con barranco, y al Oeste, con Babil Hernández.

A Ambrosio Hernández Cubero: Un campo en la partida de "La Umbría", de 18 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Este, con Manuel Boned Cubero; al Sur, con Martín Asensio y otro, y al Oeste, con el mismo.

A Fernando Hernández Cubero: Un campo en la partida de "La Sierra", de 36 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Este, con Cipriano Rodrigo Gimeno; al Sur, con camino, y al Oeste, con barranco.

A Jacinto Hernández Cubero: Un campo en la partida de "La Marta", de 29 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino "Valhondo"; al Este, con Mariano Cuartero; al Sur, con Juan Cebrián Pescador, y al Oeste, con Valeriano Gómez Orera.

A Mariano Hernández Domínguez: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 28 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Martín Castillo Rodrigo; al Este, con camino; al Sur, Mariano Condón y Capellania, y al Oeste, con Ayuntamiento.

A Jacinto Hernández Germán: Un campo en la partida de las "Casillas", de 56 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Secundina Blasco; al Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento y Antonio Andrés, y al Oeste, con Antolino Andrés.

A Petra Hernández Gimeno: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 21 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con desconocido; al Este, con Pascual Barranco Gil; al Sur, con

Teófilo Gimeno Gimeno, y al Oeste, con el mismo.

A Angel Hernández Hernández: Un campo en la partida de "La Sierra", de 11 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Dionisio Rodrigo Rodrigo; al Este, con el mismo; al Sur, con barranco, y al Oeste, con Ana María Moreno.

A Julián Hernández Hernández: Un campo en la partida de la "Plana", de 43 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Este, con Manuel Boned Cubero; al Sur, con Florencio Catalán, y al Oeste, con acequia.

A Inocencia Hernández Pérez: Un campo en el paraje del "Redondillo", de 58 áreas, que linda: Al Norte, con Norberto Asensio Júlvez; al Este, con Segunda Boned Cubero; al Sur, con Norberto Asensio Júlvez, y al Oeste, con barranco "Redondillo".

A José María Hernández Sierra: Un campo en la partida del "Pozuelo", de 100 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Langa Perruca; al Este, con Melchor Lahoz; al Sur, con herederos de Timoteo Gómez Barranco, y al Oeste, con Florencio Rodrigo y otro.

A Mariano Júlvez Esteban: Un campo en la partida de "El Pozuelo", de 18 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Melchor Lahoz Gimeno; al Este, con Pedro Galán Rubio; al Sur, con herederos de Timoteo Gómez, y al Oeste, con el mismo.

A Melchor Lázaro Gimeno: Un campo en la partida de "El Pozuelo", de 46 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Angel Hernández y otro; al Este, con Pedro Gimeno Boned; al Sur, con barranco "Mimbrera", y al Oeste, con Pedro Galán Rubio.

A Manuel Lahoz Orera: Un campo en la partida de "La Sierra", de 12 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Este, con Cayetano Asensio; al Sur, con barranco, y al Oeste, con el mismo.

A Manuel Lahoz Orera: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 82 áreas y 36 centiáreas, que linda: Al Norte, con Desiderio Perales Catalán; al Este, con el mismo; al Sur, con Modesto Cubero Gimeno, y al Oeste, con camino de Inogés a Morata.

A Francisco Langa Perruca: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 43 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Mariano Cortés Ceamanos; al Este, con Angel Hernández Hernández; al Sur, con José María Hernández Sierra, y al Oeste, con Cecilio Hernández y otro.

A Antonio Longares Alonso: Un campo en la partida de "Las Bodeguillas", de 15 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Moreno Uriel; al Este, con Manuel Moreno Bravo; al Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Manuel Moreno Bravo.

A Gaspar Longares Alonso: Un campo en la partida de "La Cerradilla", de 12 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuel Lahoz Gómez; al Este, con María Uriel Catalán; al Sur, con acequia, y al Oeste, con Manuel Catalán.

A Aveina Longares Blasco: Un campo en la partida de "El Cabezuelo", de 14 áreas, que linda: Al Norte, con Marín Lorente Gimeno; al Este, con el mismo; al Sur, con Antonio Rodrigo Asensio, y al Oeste, con barranco Solanas.

A Benito López Castillo: Un campo en la partida de "El Escobar", de 31 áreas, que linda: Al Norte, con Leandro Aldana Solanas; al Este, con Juan Antonio Cubero Vicente; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con camino.

A Manuel López Hernández: Un campo en la partida de "Vaidelavieja", de 41 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino "Valhondo"; al Este, con Mariano López Hernández; al Sur, con Manuel Boned Cubero, y al Oeste, con Lorenzo Perales Blasco.

A Mariano López Hernández: Un campo en la partida de "Vaidelavieja", de 15 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ruperto Cebrián Hernández; al Este, con el mismo; al Sur, con barranco, y al Oeste, con Ruperto Cebrián Hernández.

A Jesús Martínez Asensio y otros: Un campo en la partida de "La Plana", de 67 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino "Caradilla"; al Este, con Blas Buenafé Orera; al Sur, con camino "Aceruelos", y al Oeste, con Tomás López.

A Martín Asensio y otro: Un campo en la partida de "Eras de la Virgen", de 3 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Valeriano Boned; al Este, con Capellania de la Virgen; al Sur, con camino, y al Oeste, con Andrés Blasco.

A viuda de Emeterio Moreno Hernández: Un campo en la partida de "El Palomar", de 8 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Rodrigo Asensio; al Este, con Angel Hernández; al Sur, con Valeriano Boned y otros, y al Oeste, con Martín Franco.

A Félix Moreno Hernández: Un campo en la partida de "El Horcajo", de

8 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco; al Este, con camino; al Sur, con Luisa Moreno, y al Oeste, con Emilio Cebrián.

A Luisa Moreno Hernández: Un campo en la partida "El Horcajo", de 6 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Félix Moreno; al Este, con el mismo; al Sur, con camino, y al Oeste, con viuda de Antonio Moreno.

A Mauricio Moreno Hernández: Un campo en la partida del "Palomar", de 5 áreas y 55 centiáreas, que linda: Al Norte, con Luisa Moreno y otro; al Este, con viuda de Emeterio Moreno; al Sur, con Martín Franco, Asensio, y al Oeste, con Andrés Blasco Asensio.

A José Moreno Herrero: Un campo en la partida de la "Estacada", de 25 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino "veguilla" y otro; al Este, con Pelagio Hernández; al Sur, con Manuel Moreno Bravo, y al Oeste, con Valeriano Boned Cubero.

A Matilde Perales Asensio: Un campo en la partida de "Las Casillas", de 19 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con barranco de "Las Casillas"; al Este, con viuda de Emeterio Moreno; al Sur, con herederos de José Blasco, y al Oeste, con Filomeno Rodrigo.

A Catalina Perales Blasco: Un campo en la partida de "Las Casillas", de 3 áreas, que linda: Al Norte, con Donato Velilla Blasco; al Este, con río Grio; al Sur, con acequia Abajo, y al Oeste, con el mismo.

A Juan Perales Castillo: Un campo en la partida del "Olivar", de 26 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Norberto Asensio Júlvez; al Este, con Fernando Hernández Cubero; al Sur, con Florencio Perales, y al Oeste, con Norberto Asensio Júlvez.

Al mismo: Un campo en la partida del "Cabezuelo", de 7 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino del Escobar; al Este, con Robustiano Gimeno; al Sur, con Miguel Perales, y al Oeste, con María Perales.

A Miguel Perales Castillo: Un campo en la partida de "El Escobar", de 25 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con carretera; al Este, con viuda de Eugenio Castillo; al Sur, con Mariano Asensio, y al Oeste, con "Barranco Escobar".

A Prudencio Perales Castillo: Un campo en la partida de "El Escobar", de 59 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Blas Franco Asensio; al Este, con camino del "Escobar"; al

Sur, con Juan Antonio Cubero Vicente, y al Oeste, con Antonio Andrés Gimenez.

A Desiderio Perales Catalán: Un campo en la partida de "El Peñiscollo", de 120 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Matias Castillo Condón; al Este, con Mariano Cortés y F. Langa; al Sur, con Filomeno Gimeno Rodrigo, y al Oeste, con Manuel Lahoz Orera.

A Lorenzo Perales Perales: Un campo en la partida de "El Vadillo", de 34 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Este, con iglesia parroquial; al Sur, con el Ayuntamiento, y al Oeste, con el mismo.

A Lorenzo Perales Perales y otros: Un campo en la partida del "Horcajo", de 2 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al Norte, con el Estado (Obras Públicas); al Este, con Antonio García Gimeno; al Sur, con camino, y al Oeste, con Patricio Catalán.

A Basilio Perales Romero: Un campo en la partida de la "Valdejana", de 42 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuel Cubero y otros; al Este, con viuda de Antonio Moreno; al Sur, con Manuel Asensio Cubero, y al Oeste, con el mismo.

A Celedonia Perales Romero: Un campo en la partida del "Cabezuelo", de 34 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con carretera; al Este, con viuda de Antonio Moreno; al Sur, con Manuel Cubero Gimeno, y al Oeste, con Matias Gimeno Cuartero.

A Prudencio Perales Romero: Un campo en la partida de "El Prao Olivo", de 28 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ceferino Rodrigo Gimeno; al Este, con Manuel Lahoz y Mariano Asensio; al Sur, con Tomás Castillo Condón, y al Oeste, con camino.

A Celedonio Perales Cubero: Un campo en la partida del "Valhondo", de 18 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ramón Boned Catalán; al Este, con barranco la "Cabeza"; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con camino.

A Josefa Pérez Morata y otros: Un campo en la partida de "Valdejana", de 45 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Desiderio Boned Cubero; al Este, con barranco "Valdejana"; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con Desiderio Boned.

A Valero Pinilla: Un campo en la partida de "El Cabezovivia", de 11 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio García Gimeno; al Este, con el mismo; al Sur, con

Tomás López Muñoz, y al Oeste, con Asociación de Ganaderos.

A Lucas Roy: Un campo en la partida de la "Estacada", de 19 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Cecina Boned Blasco; al Este, con Luis Asensio Barranco; al Sur, con Manuel Boned Cubero, y al Oeste, con el mismo.

A herederos de Celedonio Rodrigo: Un campo en la partida de la "Cerradilla", de 27 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuela Castillo; al Este, con Miguel y C. Boned; al Sur, con acequia y camino de Cerradilla, y al Oeste, con Manuela Castillo.

A Isidro Rodrigo: Un campo en la partida de "Cabezovivia", de 87 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Becerril Herrero; al Este, con Blas Castillo Condón; al Sur, con Fernando Hernández Cubero, y al Oeste, con Fernando Hernández y Antonio García.

A Antonio Rodrigo Asensio: Un campo en la partida de "Cabezovivia", de 35 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Emilio Cebrian Pescador; al Este, con Miguel Boned Blasco; al Sur, con Antonio Becerril Herrera, y al Oeste, con Asociación General de Ganaderos.

A Ceferino Rodrigo Asensio: Un campo en la partida de "Las Casillas", de 96 áreas, que linda: Al Norte, con barranco de "Las Casillas"; al Este, con Filomeno Rodrigo Jiménez; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con Juan Rodrigo Velilla.

A viuda de Gregorio Rodrigo Asensio: Un campo en la partida de "El Collado", de 135 áreas, que linda: Al Norte, con camino; al Este, con Blas Franco Asensio; al Sur, con acequia, y al Oeste, con camino.

A José Gregorio Asensio: Un campo en la partida de "El Prao Lobero", de 27 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Jesús Martínez Asensio; al Este, con el mismo; al Sur, barranco, y al Oeste, con acequia.

A viuda de Pablo Rodrigo Barranco: Un campo en la partida de "El Royal", de 33 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con desagüe; al Este, con Silvestre Moreno Bravo; al Sur, con Manuel Rodríguez Asensio, y al Oeste, con Feliciano Moreno.

A Julián Rodrigo Barranco: Un campo en el paraje de "El Horcajo", de 3 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Este, con Martín Lorente; al Sur, con barranco; y al Oeste, con Lorenzo Serrano Barranco.

A Aniceto Rodrigo Cuartero: Un campo en la partida de "Mano Izquierda", de 36 áreas, que linda: Al Norte, con Desiderio Boned Cubero; al Este, con Ayuntamiento; al Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Manuel Boned Cubero.

A Fortunato Rodrigo Cuartero: Un campo en la partida de "Las Bodeguillas", de 29 áreas, que linda: Al Norte, con Manuel Rodrigo Asensio; al Este, con Ayuntamiento; al Sur, con camino, y al Oeste, con barranco y M. Rodrigo.

A Hilario Rodrigo Cuartero: Un campo en la partida de "El Collado", de 31 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Rodrigo Asensio; al Este, con Manuel Cubero Asensio; al Sur, con Hilario Rodrigo Cuartero, y al Oeste, con Blas Franco Asensio.

A Antonio Rodrigo Rodrigo: Un campo en la partida de "Penisco", de 123 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Angel Guijas y otros; al Este, con barranco Penisco; al Sur, con Manuel Castillo, y al Oeste, con Ayuntamiento.

A Filomeno Rodrigo Gimeno: Un campo en la partida de "La Sierra", de 17 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Manuel Rodrigo Asensio, al Este, con Fernando Hernández Cubero; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con Manuel Rodrigo Asensio.

A Paulino Rodrigo Rodrigo: Un campo en la partida de "Los Aceruelos", de 38 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Jesús Martínez; al Este, con el mismo; al Sur, con camino de la Virgen, y al Oeste, con Martín Lorente.

A Santiago Rodrigo Rodrigo: Un campo en la partida de "Ribezales", de 72 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino de Morata; al Este, con camino del Molino; al Sur, con Manuel Boned, y al Oeste, con el mismo.

A Gregorio Rodrigo Uriel: Un campo en la partida de "Val de los Negros", de 29 áreas, que linda: Al Norte, con camino Cañalejo; al Este, con Lorenzo Perales; al Sur, con Manuel Boned, y al Oeste, con Antonio García.

A Blas Rodrigo Velilla: Un campo en la partida de "Las Casillas", de 54 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con José Blasco Velilla; al Este, con Valentín Asensio; al Sur, con el mismo, y al Oeste, con José Blasco Velilla.

A viuda de Antonio Romero Barranco: Un campo en la partida del "Cabezuelo", de 18 áreas y 20 centiáreas,

que linda: Al Norte, con carretera; al Este, con Manuel Boned Cubero; al Sur, con Quiteria Yarza Hernández, y al Oeste, con Manuel Castillo Asensio.

A Agustín Romero Blasco: Un campo en la partida del "Arcejal", de 54 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Martín Franco y otros; al Este, con Pascual Moreno Uriel; al Sur, con Mariano Asensio y otros, y al Oeste, con Manuel Rodrigo.

A Josefa Salanova Gascón: Un campo en la partida de "La Sierra", de 13 áreas, que linda: Al Norte, con Sociedad del Pico; al Este, con Cayetano Asensio; al Sur, con Manuel Rodrigo y otros, y al Oeste, con Josefa Blasco Salanova.

A Félix Sancho Herrera: Un campo en la partida de "Los Praos", de 60 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Yaguas Cubero; al Este, con el mismo; al Sur, con Luis Asensio Barranco, y al Oeste, con Francisco Yaguas Carrer.

A Lorenzo Serrano Barranco: Un campo en la partida de "El Horcajo", de 5 áreas y 15 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Este, con viuda de Juan Rodrigo; al Sur, con barranco, y al Oeste, con camino.

A Lorenzo Serrano y Manuel Lahoz: Un campo en la partida de "La Pena", de 85 áreas, y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con viuda de Pablo Rodrigo; al Este, con Francisco Yaguas; al Sur, con Mariano Cortes, y al Oeste, con Casimiro Rodrigo.

A Sociedad de "La Tafuguera": Un campo en la partida de la "Tafuguera", de 722 áreas, que linda: Al Norte, con Ayuntamiento; al Este, con término de Santa Cruz; al Sur, con Máximo Cubero Asensio, y al Oeste, con acequia río Grio y otro.

A Severiano Gimeno Tornos: Un campo en la partida del "Paralejo", de 104 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con paso de ganado; al Este, con lo mismo; al Sur, con barranco Paralejo, y al Oeste, con Juan Buenafé Orera.

A María Uriel Catalán: Un campo en la partida del "Paralejo", de 36 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Fernando Hernández; al Este, con Eugenio Castillo; al Sur, con Jesús Hernández, y al Oeste, con Fernando Hernández C.

A herederos de Miguel Velilla: Un campo en la partida de "Peñiscoso", de 84 áreas y 60 centiáreas, que linda: Al Norte, con Basilisa Cuartero Asensio; al Este, con barranco Peñiscoso; al Sur, con camino Val de los Perros,

y al Oeste, con Miguel Buenafé Cubero.

A Donato Velilla Blasco: Un campo en la partida de la "Casilla", de 2 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con río Grio; al Este, con río Grio; al Sur, con Catalina Perales, y al Oeste, con camino de Inogés.

A José Velilla Blasco: Un campo en la partida de "La Hoyuela", de 66 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Ana María Moreno; al Este, con Asociación General de Ganaderos; al Sur, con Modesta Cebrián Velilla, y al Oeste, con barranco.

A J. Manuel Velilla Barranco: Un campo en la partida de "Val de las viñas", de 5 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Basilisa Asensio Galán; al Este, con Feliciano Moreno Uriel; al Sur, con Martín Lorente Jiménez, y al Oeste, con el mismo.

A Hilario Vicente: Un campo en la partida de "La Tafuguera", de 16 áreas y 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con Francisco Barranco Gaudioso; al Este, con acequia "Huerta Nueva"; al Sur, con Felipe Castillo Gómez, y al Oeste, con Felisa Barranco Génova.

A Antonio Yaguas Cubero: Un campo en la partida de "Las Solanas", de 111 áreas y 20 centiáreas, que linda: Al Norte, con Atanasio Cubero; al Este, con barranco las Solanas; al Sur, con camino de Mesones a Mainar, y al Oeste, con Valeriano Boned.

A Miguel Yaguas Cubero: Un campo en la partida de "Val Hondo", de 12 áreas, que linda: Al Norte, con carretera; al Este, con Martín Lorente; al Sur, con Mariano Cubero, y al Oeste, con Andrés Blasco.

A Francisco Gimeno Cuartero: Un campo en la partida de "Los Aceruelos", de 46 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, con Jesús Martínez; al Este, con Desiderio Boned; al Sur, con camino de Vegadilla, y al Oeste, con Paulino Rodrigo.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, por lo que a deudores forasteros afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de publicación de este edicto, se personen en expediente en esta localidad o designen persona que los represente, y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 26 de abril de 1952.—El Recaudador, J. Puertas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.167

### Ayuntamiento de la S. H. e l. Ciudad de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 18 de abril de 1952, acordó crear el servicio de *Información municipal*, que tendrá por objeto cooperar a la tramitación de los asuntos pendientes que interesen a la ciudad, a las Entidades, Corporaciones públicas y particulares que tengan relación directa con la misma. El Reglamento obra en el expediente.

Asimismo se acordó crear el servicio de *Encuestas*, cuya misión consistirá en consultar los estados de opinión pública sobre aquellas cuestiones que en cada caso señale el Ayuntamiento y que sean de competencia municipal.

Igualmente se acordó crear el servicio de *Libro de Vecindario*, en el que los vecinos podrán manifestar libremente, bajo su firma, las iniciativas personales que posean y observaciones de interés general.

Del mismo modo, crear el servicio de *Libro de la Prensa*, de carácter general para el servicio de todas las dependencias municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, con arreglo a lo determinado en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, a cuyo efecto podrán realizarse reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 21 de abril de 1952.—El Alcalde, José María García-Belenguier.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.168

Vacante una beca de estudios para alumnos de ambos sexos, de la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza, y acordada por la Corporación la provisión de la misma, se anuncia para conocimiento y demás efectos de la convocatoria, para su provisión con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La beca convocada es para alumnos que cursen estudios de Profesorado de Comercio, dotada con 350 pesetas mensuales durante nueve meses consecutivos, que se percibirán desde 1.º de enero de 1952 a 30 de septiembre del mismo año.

Esta beca está sujeta a prestación personal del beneficiario a favor del

Municipio, debiendo hacerlo en la Contaduría municipal.

Los aspirantes a la misma deberán ser hijos de vecino de Zaragoza, en cuya ciudad resida éste desde los cinco años últimos; de capacidad intelectual y moral sobresalientes para los estudios de enseñanza superior, y que, además, carezcan de recursos económicos.

2.ª El beneficiario de esta beca vendrá obligado a presentar en la Sección de Gobernación del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes a la terminación de sus exámenes ordinarios de junio, certificación acreditativa de las notas que haya obtenido en sus estudios.

Los aspirantes a la beca convocada presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en un plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, instancia reintegrada con una póliza del Estado de 1'55 pesetas y un sello municipal de 1'50 pesetas, juntamente con los documentos siguientes:

a) Certificado del padrón municipal, acreditativo de que el solicitante es hijo de vecino de Zaragoza, en cuya ciudad reside éste, al menos, desde los últimos cinco años.

b) Declaración jurada de los padres indicando el sueldo y gratificaciones e ingresos totales que tiene la familia.

c) Certificado de las contribuciones industrial, rústica y urbana que la familia aboná.

d) Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar, o, en caso afirmativo, su compromiso de optar por el que solicita, en caso de obtenerlo.

e) Certificado de los estudios cursados, con detalle de las notas obtenidas y expresivo del curso de los estudios de Profesorado de Comercio en que actualmente se halla matriculado.

f) Certificado de adhesión al nuevo Estado español, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento.

g) Cuantos méritos estime pertinente aportar.

Los aspirantes serán sometidos a un examen de aptitud que el Tribunal designado a estos efectos por el Excelentísimo Ayuntamiento decreta, reservándose la facultad de proponer al Municipio la no provisión de la

beca convocada si los aspirantes a la misma no reúnen, a su juicio, condiciones para ser becarios.

Zaragoza, 23 de abril de 1952.—El Alcalde-Presidente, José M.ª García-Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 2.156

#### JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

MIRAVFT VIDAL (Angel), hijo de José y de Magdalena, de 54 años de edad, soltero, natural de Madrid, escribiente, caballero mutilado.

Por la presente se deja sin efecto la subasta y captura del mismo y se anulan las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia de Zaragoza en expediente de peligrosidad, con el número 180 de 1948, por haber sido capturado dicho expedientado en Barcelona.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.158

#### CAJA DE RECLUTA NUM. 42 ZARAGOZA

RIVERES NADAL (Antonio), hijo de Miguel y Aurea, natural de Zaragoza, provincia de ídem, soltero, de 22 años de edad, de oficio electricista, no constando más datos, domiciliado últimamente en Francia, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta núm. 42, que dispone la Orden de 31 de diciembre de 1951 ("Diario Oficial" núm. 5 de 1952), comparecerá en el plazo de treinta días ante el señor Juez instructor, Comandante de Artillería D. Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Comandante Juez instructor, Julián Blánquez Lasheras.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.155

PENA DE SAN LORENZO (Juan-Jesús), de 27 años de edad, natural de Tudela, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Zaragoza (Ciudad Jardín, manzana 83, número 37), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de San Feliú de Llobregat, para prestar declaración en el sumario núm. 442 de 1947, sobre uso público de nombre supuesto, contra Luis Serret Puig.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.144

#### JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de D. Eloy Aznar Gracia, contra D. Luis Arruga Gracia, en reclamación de 6.987'60 pesetas de capital y gastos de protesto, intereses legales y costas, para cuyos dos últimos conceptos han sido señaladas 5.000 pesetas más, habiendo acordado publicar el presente edicto citando de remate al expresado ejecutado, que tuvo su domicilio en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, previniéndole ha sido practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, y que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.154

## ATECA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en carta-orden de la Superioridad dimanante de la causa número 9 de 1948, por abandono de familia, por la presente se requiere al penado Cirilo Hernández Cebolla, domiciliado en Calatayud (plaza del Mercado, núm. 17, 2.º piso), actualmente de ignorado paradero, para que haga efectiva la multa de 5.000 pesetas que, como pena accesoria, le fué impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza por razón de la causa expresada; con apercibimiento de que si no hace efectiva la referida multa en el plazo de quince días de ser requerido a su pago sufrirá la privación de libertad, a razón de un día por cada 100 pesetas que deje de satisfacer por la misma.

Y para que sirva de requerimiento en forma al referido penado, firmo la presente en Ateca, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, José Morán. V.º B.º El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 2.141

## CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de esta ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de la causante D.ª Dolores Riol Aranda, vecina que fué de Maella, fallecida el día 7 de agosto de 1951 sin haber otorgado testamento, en estado de casada con el solicitante D. Juan Hernández Roda, de cuyo matrimonio no hubo ningún descendiente, cuyo expediente es promovido por el referido D. Juan Hernández Roda el cual solicita la declaración de herederos abintestato de la mencionada causante a favor de los hermanos de doble vínculo de la misma D.ª María, D. Antonio y don José Riol Aranda, con la reserva usufructuaria a favor del repetido solicitante, por virtud de lo cual se hace presente la incoación del expediente y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los mencionados peticionarios, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, si les interesa, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Caspe a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Ernesto Rodrigo.—El Secretario, Miguel Figueira Lado.

Núm. 2.133

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a Domingo Aragón Gallizo en expediente de apremio de multa impuesta por el Distrito Forestal de Zaragoza, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, los siguientes bienes:

Un armario de luna, de un metro de ancho por dos de alto, en buen estado, tasado en 175 pesetas.

Una bicicleta, marca "Ráfaga", en mediano uso, tasada en 125.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana, se hacen las advertencias y prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes de referencia se encuentran en poder del expedientado, vecino de esta villa, donde podrán ser examinados.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Cecilio Serena.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.134

## EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Cecilio Serena Velloso, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas a Emiliano Franca Villanueva en expediente de apremio de multa, impuesta por el Distrito Forestal de Zaragoza, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, los siguientes bienes:

Una cafetera marca "Omega", Express, de dos brazos, que funciona a gasolina, valorada en 2.500 pesetas.

Para cuya acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día treinta y uno del actual, a las doce horas, y se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de

la tasación y acreditar su personalidad; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes de referencia se encuentran en poder del expedientado, vecino de esta villa, donde podrán ser examinados.

Dado en Ejea de los Caballeros a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Cecilio Serena.—El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.139

## JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal núm. 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil núm. 528 del año 1951 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Gracia Gracia, representado por el Procurador Sr. Giménez Gil, contra D. Miguel Espejo Lorán, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Cuatro escaleras de mano, de pintor, de unos 2'5 metros de altura, en deficiente estado de uso, valoradas en 400 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (silo Predicadores, 56, 2.º), he señalado el día 30 del actual, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su cédula personal o documento análogo que acredite su personalidad, y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del depositario, don Mariano Urbez Fabián (Avenida de Fernando el Católico, núm. 31), quien los pondrá de manifiesto a la persona a quien interese tomar parte en dicha subasta.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Francisco de Asís Sancho Rebullida. P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.074

## JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, y de

que luego se hablará, se ha dictado la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 6 de mayo de 1952.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal de este Distrito número 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes, de la una, como demandante, D.<sup>a</sup> Manuela Sancho Gascón, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, y de la otra, como demandados, la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Antonio Campanales Juncor y D. Julián Español, de esta vecindad, sobre desahucio; y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por D.<sup>a</sup> Manuela Sancho Gascón, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Antonio Campanales Juncor y contra don Julián Español Salas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato existente entre actor y el fallecido D. Antonio Campanales sobre el piso primero de fecha de la calle de Marqués de Laza, núm. 5, de esta ciudad, condenando al demandado, D. Julián Español, a que lo desaloje en el plazo de seis meses, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo hiciere, e impongo a los demandados las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la parte rebelde mediante edicto que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente o herederos desconocidos de D. Antonio Campanales, expido el presente en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Fermín González.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.151

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 237 de 1952 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Villar Soriano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Plaza de Tenerías, 12, 3.<sup>o</sup> izquierda, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.<sup>o</sup> izquierda, el día 31 de mayo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas.

Zaragoza, diez de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.148

CALATAYUD

D. Francisco Santacruz Sánchez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de desahucio de finca urbana por falta de pago de la renta seguido en este Juzgado con el núm. 98-1951, a instancia de D.<sup>a</sup> Anastasia Remacha Aranda, contra D. Pedro Merino, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Calatayud a 26 de noviembre de 1951.—Vistos por el Sr. D. José María Monteagudo Rosh, Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio verbal de desahucio de finca urbanas seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Anastasia Remacha Aranda, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta ciudad, con domicilio en la plaza de Bordons, núm. 11, contra D. Segundo Merino, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, con domicilio en el barrio Moreria, núm. 33, por falta de pago de la renta, y...

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por D.<sup>a</sup> Anastasia Remacha Aranda, debo de condenar y condeno a D. Segundo Merino a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de la actora el piso segundo izquierda de la casa núm. 33 de la calle de barrio de Moreria, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término, si por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Monteagudo". (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Manuel Gómez. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Segundo Merino, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Santacruz.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.169

«Productos Industriales Artiach», S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo actual, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en el domicilio social (calle de Moncayo, número 7), con el siguiente orden del día:

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.<sup>o</sup> Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1951.

3.<sup>o</sup> Propuestas de los señores accionistas formuladas estatutariamente a la Junta general.

4.<sup>o</sup> Elección y nombramiento de censores para el ejercicio de 1952.

Zaragoza, 12 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Guzmán Artiach.

Núm. 2.170

«Laboratorios Artiach», S. A.

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo actual, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, en el domicilio social (calle de Moncayo, núms. 9 y 11), con el siguiente orden del día:

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.<sup>o</sup> Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1951.

3.<sup>o</sup> Propuestas de los señores accionistas formuladas estatutariamente a la Junta general.

4.<sup>o</sup> Elección y nombramiento de censores para el ejercicio de 1952.

Zaragoza, 12 de mayo de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Guzmán Artiach.